

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2021-0069-00

Pasa hoy Al Despacho del Señor Juez.
Bucaramanga, Agosto 9 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Agosto nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

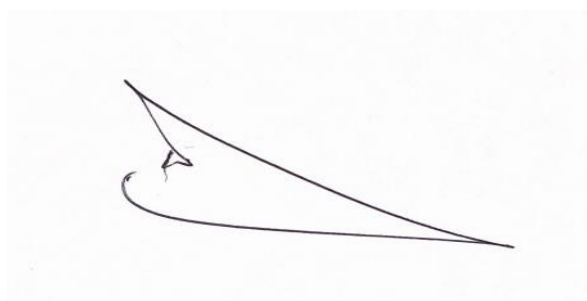
En escrito que antecede el señor apoderado de la parte actora solicita que se suspenda el presente proceso hasta el día 5 de diciembre de 2021. Atendiendo a la petición en mención y a lo establecido por el Art. 161 #2 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la suspensión del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR PROPUESTA POR YANETH CRISTINA BAEZ MALDONADO CONTRA ALVARO DURAN GRANADOS, HASTA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2021 de acuerdo a la petición allegada.

SEGUNDO: ANTES de resolver sobre la notificación por conducta concluyente del demandado, se requiere al señor apoderado demandante para que acerque copia del documento de acuerdo firmado con el señor ALVARO DURAN GRANADOS.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY: AGOSTO 10 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA